



CARLOS DE AUSTRIA, PRINCIPE DE ASTURIAS.

Carlos de Austria, hijo de Felipe II y de su primera esposa María de Portugal, nació en Valladolid á 8 de julio de 1545.

Al ajustarse la paz de Chateau-Cambresí en enero de 1559 entre el Rey Católico y el Rey Cristianísimo, se estipuló casar al Príncipe Don Carlos con Isabel de Valois, llamada por esto de la Paz, primera hija de Enrique II de Francia. Desde entonces los prometidos esposos se comunicaron, y se amaron.

Durante la negociación de la paz envió Felipe II de su ya segunda mujer, y á despecho del pacto de Cambresí, antojósele celebrar terceras nupcias precisamente con Isabel de Valois. De aquí la ruina de los jóvenes amantes.

Felipe casó con Isabel en Guadalajara á 31 de enero de 1560, y para que nada faltase á su triunfo, el mismo Carlos fue condenado á ser padrino de estos desposorios. — Pocos días después el hijo de Felipe fue jurado sucesor á la Corona en la Corte de Toledo.

Era el Príncipe de Asturias, según sus mismos detractores, pundonoroso de carácter; liberal y magnánimo; violento de pasiones, mas noble y generoso en ellas; discreto en el decir, caballero en el proceder y galán en su persona. Como quiera que algunos han pretendido hacerle

defectuoso en esto último, los retratos que de él nos quedan no lo dicen así; y ellos y las historias convienen á lo menos en que «tenía la mas hermosa cabeza que jamás se haya visto.» — Muerta su madre al darle á luz, ausente su padre por Inglaterra y los Países Bajos, Carlos vivió huérfano hasta este tiempo, en cura de su bondadosa tía la Princesa Doña Juana. Instruido en las buenas letras y cristianas doctrinas por nuestro insigne Luis Vives, era laudador del genio, y piadoso sin fanatismo. Su testamento es un perenne *mentis* á los menguados escritores que quieren despojarle de esta última virtud: y de que estaba dotado de la primera es buen testimonio la decidida protección con que alentó al celebrado poeta farsante Baltasar Cisneros, escudándole contra la regañona censura de la Inquisición.

Isabel de la Paz era linda como ella sola, gentil y donosa á maravilla, y su corazón era puro y bondoso. Éscríbese que una hermosa reina no se habia sentado en el trono de España; pase por una flor de su siglo galante; nosotros, separados ya de ella por la eternidad, no podemos decirle sin injuria de aquella otra Isabel que murió en Granada.

Cierto que la inmediatecion de dos jóvenes de tales par-

tes, en cuyos corazones duraba un violento amor, nacido y fomentado bajo los títulos mas legítimos y comunicado recíprocamente con todo el fuego de la edad de quince años, debió de ablandar el camino del precipicio en que al fin fueron hundidos.—Carlos é Isabel tuvieron mas de una plática amorosa, y se hicieron pasar mas de un mensaje. No presumimos que en estas inteligencias se hayan atropellado los deberes conyugales; antes de la mucha virtud de la Reina y del respeto filial del Príncipe debemos juzgar que en sus entrevistas no tendria de que correrse el pudor. Mas si por ventura no fuese así, todavía disculparamos la flaqueza, á riesgo de parecer reos de lesa moral. Porque en efecto ¿qué derechos podía pretender Felipe sobre la Princesa de la Paz? Los de un esposo no: los de un tirano, los que tiene el lobo sobre la oveja. El creyó que podía hollar los corazones como los pueblos, y ultrajando los puros afectos que llevaba en el alma la compañera de su vida, la arrastró á un tálamo manchado por el inmundado concubinato, gozándose con insolente sonrisa en la desesperacion de los augustos amantes... Quien puso á tan bárbara prueba la fidelidad de una esposa, no se llame á engaño si la viese vuelta la espalda á sus juramentos. Que juramentos sacrilegos nunca empuñan la conciencia. Ni es la iglesia quien hace los esposos: ellos se otorgan libremente, y la iglesia los bendice.

Anteviendo Carlos su funesto destino, para no involvar á su amada en el naufragio, concibió el generoso proyecto de separarse de ella. Pidió, pues, al Rey le permitiese pasar á someter los rebeldes de Flandes, «donde las cosas de religion, dice Herrera, andaban tan maledadas que no habia otro remedio sinó asolar toda la tierra.» Al principio Felipe daba orejas á la demanda, con esperanza quizá de que algun revés de la guerra le librase de la embarazosa existencia de un rival favorecido; mas como llegase á entender que el marqués de Bergh y Mos de Montigni, hermano del conde de Hornos, enviados por la Gobernadora de los Países Bajos á solicitar del Rey conierto en las revueltas de aquellos Estados, habian interesado en sus pretensiones al Príncipe de Asturias con cartas del conde de Egmont, cuya fidelidad andaba achacosa, receló que su hijo se pusiese del lado de los rebeldes. Descabellado pensamiento que solo á Felipe II pudiera asaltar. Hemos dicho el principal objeto que constituia al Príncipe á alejarse de la corte: agreguémosle, si se quiere, alguna ambicion de gloria militar, porque al fin habia aspirado el aliento de su inclito abuelo Carlos I, pero nunca le atribuiremos el insensato proyecto de rebelarse contra su padre. Felipe entonces hubiera hallado para desheredar á su hijo un legítimo título que buscaba, y era mucha desalumbraimiento en Carlos dársele ociosamente.

Negó el Rey á su hijo con especiosas excusas la licencia para la jornada de Flandes. Mas he aquí al soberano zozobrando entre dos escollos que cruzan en un cálidos imaginación. De apartar de sí al Príncipe de Asturias peligró su corona; de no apartarle peligró su honor. Villanos criados irritan sus celos por ambas prendas, dando un misterioso colorido á las candidas conferencias que los emisarios Bergh y Montigni tenian con el Príncipe, y á los coloquios mas candidos todavía entre este y su madrastra.

No eran para aquel Monarca las contemplaciones, mas acostumbrado á cortar que á desatar. Una noche á deshora penetra en la cámara de su hijo, seguida de una turba de palaciegos armados de todas armas... Dormía Carlos tranquilamente el sueño de la inocencia, que interrumpió el crujir de los sonantes arcos, y estremece al ver á su lado al Rey, sombrío, sañudo y rodeado de tan terrible aparato. Medio incorporado, exclamó como asegurando su horrendo término. *Que es esto, Señor! ¿quién me mata? F. M.?* El Rey le tomó la espada, que á la cabecera del lecho estaba, y después de haberse apoderado de algunos papeles, le intimó como quedaba preso, y confió su guarda á los Blonteros de España.

Diz que aquella misma noche meditaba Don Carlos fugarse del alcázar de Madrid. No concebimos para donde, ni con que racional objeto; porque el que le atribuye el P. Estrada, (*de bello Belgico*) nos parece un absurdo. Sin embargo entre la estúpida multitud corrió valida esta voz, que por ventura fue invencion del timado Mousera para cohonestar su arbitrariedad. Aun así la prision del Príncipe de Asturias fue el escándalo de Europa, el terror de España, y en la corte, refiere un contemporáneo, «asombradas las gentes sellaban la boca con el dedo y el silencio.»

Habia entre la correspondencia sorprendida al Príncipe las cartas del conde de Egmont, que le tenia particular afecto recomendándole la comision de Bergh y Montigni: que no era sinó una justísima reclamacion que los Estados de Flandes hacian contra los tiranos placertes que los desangraban; en lo cual no se entremetian cosas de religion.—Habia tambien billetes de la Reina que no contenian otra delito que su letra. Estos guardó el soberano; lo demas entregó á un tribunal de conciencia que compuso de tres ministros de su devocion para el efecto.

Llevóse el monstruoso proceso atropelladamente al terreno de la religion para cubrirlo con su impenetrable escudo. Fallóse que el Príncipe favorecia á los hereges...

En breve Bergh y Montigni, que ya andaban huidos, perecieron, el uno suicidado por evitar el patíbulo en la Mota de Medina, el otro agarrutado en Simancas; el secretario de éste fue ahorcado de una almena del alcázar de Segovia; los Condes de Egmont y de Hornos decapitados en Bruselas, y siguiéronles al cadaño en pocos dias no menos de seiscientos desdichados.

Después de cinco meses de duro encierro y de mas duro trato, el 24 de julio 1568, á los 23 años de su edad, fue degollado en la prision el Príncipe de Asturias.

Sobrevivióle pocos dias la de la Paz, que murió envenenada por mano de su esposa, ó por la suya propia, en la edad de 22 años, de cinco meses preñada. Dejó dos hijas, que andando el tiempo fueron de gran cuenta en el teatro político.

Tal es en compendio la historia de estas ilustres victimas. Moviémos principalmente á escribirla el deseo de rectificar las inexactitudes de que abunda una *Noticia histórica* que sobre el asunto ha publicado estos dias D. L. M. Ramirez y las Casas-Deza.

Este opúsculo, que el señor Ramirez nos da por original, es una traduccion asaz infeliz de la novela *Don Carlos* que escribió en francés Madame de Ville-Dieu; mas bajo un título tan formal como el que lleva esta traduccion, no le son permitidas al señor Ramirez, aunque miembro de varias corporaciones científicas, las libertades que toleramos al novelista.

Madama de Ville-Dieu, y con ella su traductor, supone que Don Carlos murió desagrado en un baño. Nos parece priueto de acumular mas avillas retroceder diez y siete siglos á buscar en el imperio romano un suplicio que fue siempre peregrino en España, cuando tan espeditos los habin. Ni era el intento de Felipe II, que ansiaba abreviar los instantes de vida de su hijo, una muerte tanta lenta y baseosa. Esto como lo de los pistoletes y otras paradojas, hubo de tomavlo aquella señora de los que siguieron la historia latina de Jacobo Augusto Tuano, que fué el Turpin de su siglo.

Qué genero de muerte haya acabado con el angusto mancebo no se busque en los escritores contemporáneos. Desde el buen Juan Lopez de Hoyos, que compuso por encargo de S. M. una relacion del caso, ná se hallaran mas que mentidos y contradictorios asertos, hasta el miserable punto de haber quien afirma que murió de escres en la comida, y quien que murió de hambre.—Esta misma incoherencia, la razon de haberse hallado la cabeza del Príncipe separada del tronco, cuando del convento de santo Domingo el Real de esta Corte se trasladaron sus restos

al Escorial, y otros datos que fuera prolijo esponer, han fijado nuestro juicio en el particular.

Descáramos que ahora que la pluma puede correr libremente en este género de materias, cuerdos escritores ilustrasen el reinado de luto y tenebrosura del Tiberio español; así para que se supiese lo que por indignos respetos callaron los cronistas y crónicas del Señor Rey Don Felipe el Prudente, como para que esta página de nuestra historia no fuese mas juguete de impostores é ignorantes.

M. Landeyra.

EL PARLAMENTO BRITANICO.

El gobierno inglés se halla establecido sobre su base actual desde el año de 1688: aquella época es la que los ingleses llaman su revolucion, y efectivamente entouces fue cuando quedaron terminados los conflictos entre el pueblo y la corona, y se fijaron irrevocablemente los respectivos derechos.

No se crea empero que la constitucion inglesa sea un código escrito de una vez y dividido en libros, títulos y artículos; su fecha es demasiado antigua y no se ha desarrollado sino subcesivamente y en diversas épocas, desde las *cartas de las selvas*, y la *gran carta* de Juan Sin-tierra, en 1215. Las concesiones de los príncipes, los progresos de la civilizacion, los consejos de la esperiencia la han ido estendiendo ó modificando, segun el tiempo y la exigencia de las necesidades de la nacion. Todo esto como puede conocerse, no ha sido obra de un día; ha ocupado nada menos que seis siglos de luchas parlamentarias, ha necesitado la mas formal manifestacion de la unánime voluntad de todas las clases de ciudadanos sin escepcion de rango ó de fortuna. Así que la constitucion inglesa es el fruto del tiempo; pero el hecho es que existe, ya en las tradiciones, ya en los monumentos legislativos ó políticos de los siglos pasados.

Dejémos al historiador y al publicista el cuidado de examinar todas sus fases, de seguirla en sus diversos períodos y de analizarla en sus minuciosidades. La empresa de una tarea tan seria y prolongada nos haria salir de nuestros límites; y al formar este artículo, solo nos proponemos dar una rápida ojeada sobre el gobierno representativo que hoy existe en Inglaterra, y pasar en revista algunos usos parlamentarios que distando de nuestras costumbres nacionales, son curiosos de conocer.

El poder legislativo se compone de tres brazos; el rey, la *cámara de los pares* y la *de los comunes*. Estos tres cuerpos del estado reunidos, es lo que se llama el *parlamento*. El rey y los pares residen en la misma cámara llamada indistintamente *cámara alta*, *cámara de los pares*, *cámara de los lores*: cuando el rey no asiste en persona á las sesiones (lo que sucede comunmente), debe ser representado, pues de otro modo no habria parlamento.

La *cámara de los comunes*, llamada tambien *cámara baja*, se halla separada de la de los lores.

El poder y jurisdiccion del parlamento son absolutos y no pueden limitarse ni restringirse, ni relativamente á las cosas ni á las personas.

Una autoridad mas que soberana, la que emana de su propia fuerza, le confiere el derecho de confirmar, de ampliar, de crear, de anular ó de restituir á su vigor las leyes sobre toda clase de negocios eclesiásticos ó temporales, civiles ó militares, marítimos ó mercantiles. El parlamento no solo puede cambiar la base de su existencia y su constitucion, sino aun la constitucion misma del estado: por eso se dice la *omnipotencia del parlamento*. En fin, este, dicen los ingleses, puede todo lo que quiere, menos hacer de un hombre una mujer, ó de una mujer un hombre (Comentario de Blackstone).

Sus miembros tienen la plena y absoluta libertad de expresar sus opiniones, cualquiera que sean en los deba-

tes y discusiones parlamentarias, y tal vez este es el privilegio que mas escrupulosamente hacen observar. Así es que el *orador*, (1) de la cámara de los comunes al abrirse la legislatura nunca olvida el pedir al rey en persona la libertad de hablar, como la primera de las prerrogativas de su cámara.

La mayoría dicta la ley en ambas cámaras, y se manifiesta por votacion pública y escrutinio abierto.

Los *bill* de interés privado son precedidos en la cámara de los comunes de una peticion presentada por un miembro, la cual espresa las causas que le mueven á proponerle; pero si se trata de un *bill* de interés público y general, basta la mocion pura y simple de un miembro de la cámara.

Si el *bill* de interés privado es promovido en la cámara de los lores, se remite á dos de los jueces que esta cámara tiene á sus órdenes, los que despues de haber examinado el *bill* hacen su relacion.

El *bill* se lee dos veces en intervalos fijos. El orador en cada lectura relaciona la sustancia y pone á votacion si se pasará adelante. En los negocios de poca importancia el *bill* á la segunda lectura se remite á una comision especial; pero en los asuntos graves la cámara se constituye en comision general. Entonces el orador deja el sillón, y se retira la *maza de annas* que solo está sobre la mesa cuando la cámara obra como asamblea deliberante; un presidente *ad hoc* llamado *chair-man* ocupa el puesto del secretario; cada miembro toma la palabra en la cuestion cuantas veces le parece, así como en sesion parlamentaria solo dos veces puede obtenerla. Instruido el negocio, la cámara vuelve á tomar su forma constitucional y entra en deliberacion.

Votado el *bill* en ambas cámaras el rey espresa su sancion en estos términos; si se trata de un *bill* de interés privado, se vale de estas expresiones: «*Soit fait comme il est désiré*» «*hágase como se desea*»; si se trata de un *bill* de interés público dice: «*Le roy le veut*» «*el rey lo quiere*». Cuando el rey deniega su sancion lo dá á entender por estas palabras: «*Le roy avisera*» «*El rey lo pensará*».

La iniciativa de las leyes sobre impuestos pertenece esclusivamente á la cámara de los comunes; la de los pares no tiene mas que la sancion ó denegacion pura y sencilla, y el rey se adhiere bajo esta fórmula: «*Le roy remercie ses loyaux sujets, accepte leur benvolence et aussi le veut*» «*El rey dá las gracias á sus leales súbditos, admite su benvolencia y tambien lo quiere*» (2).

El rey no puede proponer ni hacer proponer testualmente nuevas leyes. Si una circunstancia extraordinaria obligase á un ministro á hacer á la cámara una proposicion de este género, seria preciso que un miembro levantara el guante y pidiese el señalamiento de dia para hablar á sus colegas del objeto en cuestion: toda proposicion con respecto á esto le sería personal, y de este modo se ofrecería como despojado de la magestad real y de la influencia de gobierno.

Todas estas precauciones se introdujeron para asegurar la absoluta independencia de una y otra cámara.

Al principio de cada reinado las cámaras se constituyen en convencion antes de coronar al nuevo rey; revisan los actos del precedente reinado, corrigien sus abusos, y reducen la constitucion del estado á su primitiva pureza. Esto es lo que sucedió despues de los reinados de los dos Enriqueques. Todas las barreras que defendian al pueblo contra las invasiones del poder habian sido derrivadas; el parlamento mismo conmovido de terror habia llegado has-

(1) El orador, en inglés *the speaker*, es el nombre que se dá al presidente en una y otra cámara.

(2) Es de notar que estas diferentes respuestas, de la corona se hacen siempre en francés, y en los mismos términos que acabamos de relacionarlas.

ta decretar que las simples proclamas reales tuviesen fuerza de ley: la constitucion no existia. Sin embargo, en la primera ocasion de un mero reinado se vió renacer la libertad. La nacion despertó súbitamente de su letargo, y los abusos que durante cinco reinados consecutivos se habian acumulado é inventado, desaparecieron para ceder su puesto á las antiguas leyes del país.

La cámara de los lores suele formarse en consejo de justicia cuando se trata de juzgar algun miembro del parlamento ó de providencias sobre algun gran crimen contra la seguridad del estado. En este caso la cámara de los comunes se constituye acusadora y nombra dos comisarios encargados de perseguir al culpable ante la alta cámara que entonces se titula: *alta consejo del parlamento, ó del señor rey en parlamento*. Todos los pares están obligados á asistir y llenar á un mismo tiempo las funciones de jueces y de jurados bajo la direccion del lord canceller. Las sentencias se pronuncian por mayoría de votos. Cada poniendo la mano sobre el pecho, dice: *Por mi honor el acusado, es ó no es, culpable*; así como cuando votan una ley deben decir: *Contento, á no contento*. En tales solemnidades se celebran las sesiones en la gran sala de Westminster.

Los doce grandes jueces auxiliados del consejo real, esto es, del procurador general, del abogado general, y del guarda de los archivos, instruyen estos procesos criminales y tienen voto consultivo.

Otro modo de proceder suele seguirse para juzgar á un par, si bien no está puesto en práctica sino en ausencia del parlamento; entónces se forma el proceso ante *el alto consejo del gran intendente de Inglaterra*. Este tribunal solo se reúne cuando se trata de un crimen cometido por un par ó por su esposa: por lo demas los procedimientos se siguen como ante los jurados ordinarios.

La pairía es la recompensa de todo talento extraordinario, de toda servicia eminente; así es que la cámara de los pares encierra en su seno la nata de la Inglaterra en generales de mar y tierra y en toda clase de hombres distinguidos. La cámara de los comunes ofrece un campo más brillante á los hombres de estado; inferior en dignidad y sumisa por etiqueta, á la otra, tiene sin embargo en realidad una importancia mucho mayor. Hampden no quiso abandonarla para adherirse á Carlos I, ni Shaftesbury por seguir á Carlos II. Prefirieron su popularidad á un favor precario y engañoso. Es muy raro que los ministros ó los gefes de la oposicion consientan en trocar sus sillas por otras en la cámara de los pares, á menos que no busquen en la alta cámara un asilo cuando la popularidad los huye ó cuando su talento envejece: entonces solo tratan de morir en paz y de depositar la herencia de sus hijos. Esto es lo que los ingleses llaman *entierro de un hombre de estado*.

La cámara baja es electiva, la alta es hereditaria, y solo al rey pertenece la prerogativa de nombrar los pares. La pairía se divide en cinco órdenes: los duques, marqueses, condes, vizcondes y barones. Su traje consiste en una toga de seda color de escarlata, forrada de raso blanco. El grado de nobleza está indicado por un número determinado de líneas de armines de oro; pero este traje no acostumbra usarse sino cuando el rey asiste. Cuando un nuevo par es por primera vez admitido, solo los miembros designados para la ceremonia son los que visten dicho traje, y cuando el rey remite por mensaje su sancion á los actos del parlamento los comisarios son los únicos que usan la toga: en cuanto á la corona solamente la tienen al tiempo de la consagracion.

Los miembros de la cámara de los comunes no tienen traje designado.

Los derechos y prerogativas de los miembros de la cámara alta son: no poder ser juzgados por crimen capital sino por los pares, y no poder ser presos por deudas. El privilegio de los miembros de la cámara de los comunes,

consiste en la inviolabilidad de sus personas, cuarenta dias antes y cuarenta despues de cada sesion ó legislatura.

Restamos solo dar á nuestros lectores algunos detalles sobre el local en que se celebran las sesiones del parlamento (1).

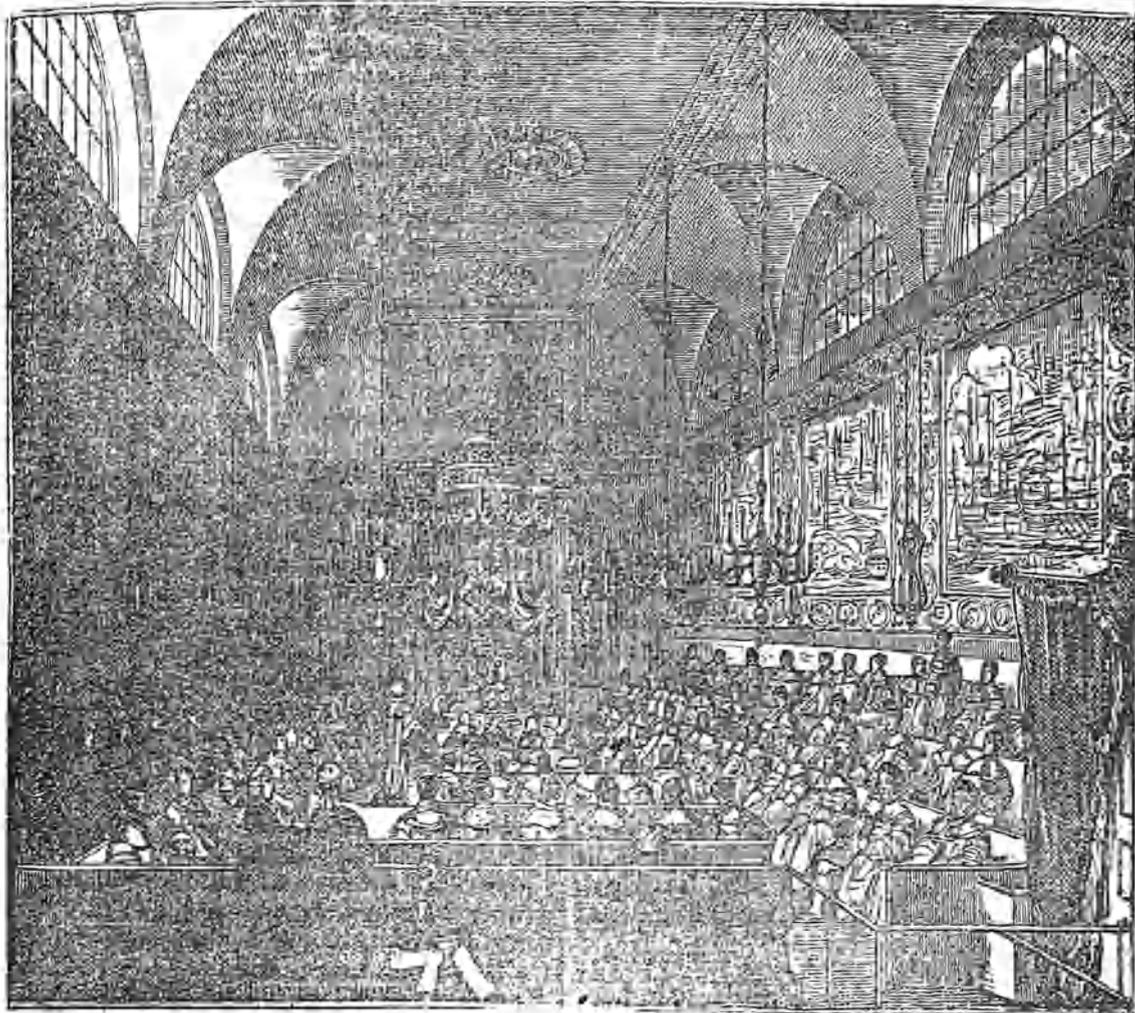
La cámara de los lores se reúne, así como la de los comunes en salas dependientes del antiguo palacio de Westminster. La actual sala de sesiones la ocupan los pares desde 1801, en cuya época dejaron el antiguo local que el aumento del número de miembros hacia estrecho é incómodo. Esta sala es una pieza oblonga un poco mas pequeña que la cámara de los comunes. A una de las estremidades se halla colocado un trono ricamente decorado, con un magnifico solio de terciopelo carmesí, sostenido por dos elegantes columnas, y superado por una corona. A cada lado del trono se halla una puerta; la de la derecha sirve de entrada al rey cuando asiste á las sesiones, la de la izquierda da entrada particular á los lores. Inmediato al trono y algunos pies mas adelante está el *saco de lana* cubierto de escarlata; este es el sitio del lord canceller, ó del lord orador cuando el rey no está presente: á el lado de esta silla se ven otras dos destinadas á los jueces cuando son llamados á la cámara para dar su parecer sobre puntos de derecho: tambien suelen ocuparlas los relatores del consejo de la cancelleria en aquellas sesiones en que pueden ser necesarios para llenar sus funciones de mensajeros de la cámara alta á la cámara de los comunes. No lejos de este sitio estan los secretarios sentados alrededor de una mesa en que se hallan los *bills*, las peticiones y otros papeles. Al extremo opuesto, cerca de una cuarta parte de la sala, se halla dividida por una separacion á la altura de apoyo, que llaman la barra, por bajo de la cual se ven dos abogados y un redactor. A la izquierda de la barra hay una puerta para el consejo, los testigos, y demas personas cuya asistencia pueda ser necesaria en las sesiones. Próximo á esta puerta hay un pequeño espacio ocupado por el gentil-hombre. — huzier de la vara negra, oficial principal de la sala: este espacio está rodeado de cortinas, y cuando hay discusiones interesantes se ocultan en él las damas, cuya presencia á las deliberaciones parlamentarias está estrictamente prohibida. Toda la estension comprendida entre la barra y la mesa de los secretarios se halla ocupada con bancos de respaldo destinados á los miembros de la cámara; y de ellos unos están colocados á lo ancho de la sala, otros en líneas paralelas á las paredes laterales.

El interior de la sala está adornado de una antigua tapicería que representa la victoria ganada por la flota inglesa contra la armada española: cada episodio de aquel combate naval está rodeado de un bendado en el que se ven engastados en forma de ricos medallones los retratos de los principales gofes que se distinguieron en aquella accion. La tapicería fue dibujada por un artista nombrado Coraelio Brovin, y ejecutada por Francisco Spiering, para el conde de Nottingham que mandaba la flota inglesa en calidad de lord grande almirante; su coste ascendió á 1628 libras esterlinas (mas de 8,000 duros). El conde de Nottingham la vendió al rey Jacobo I.

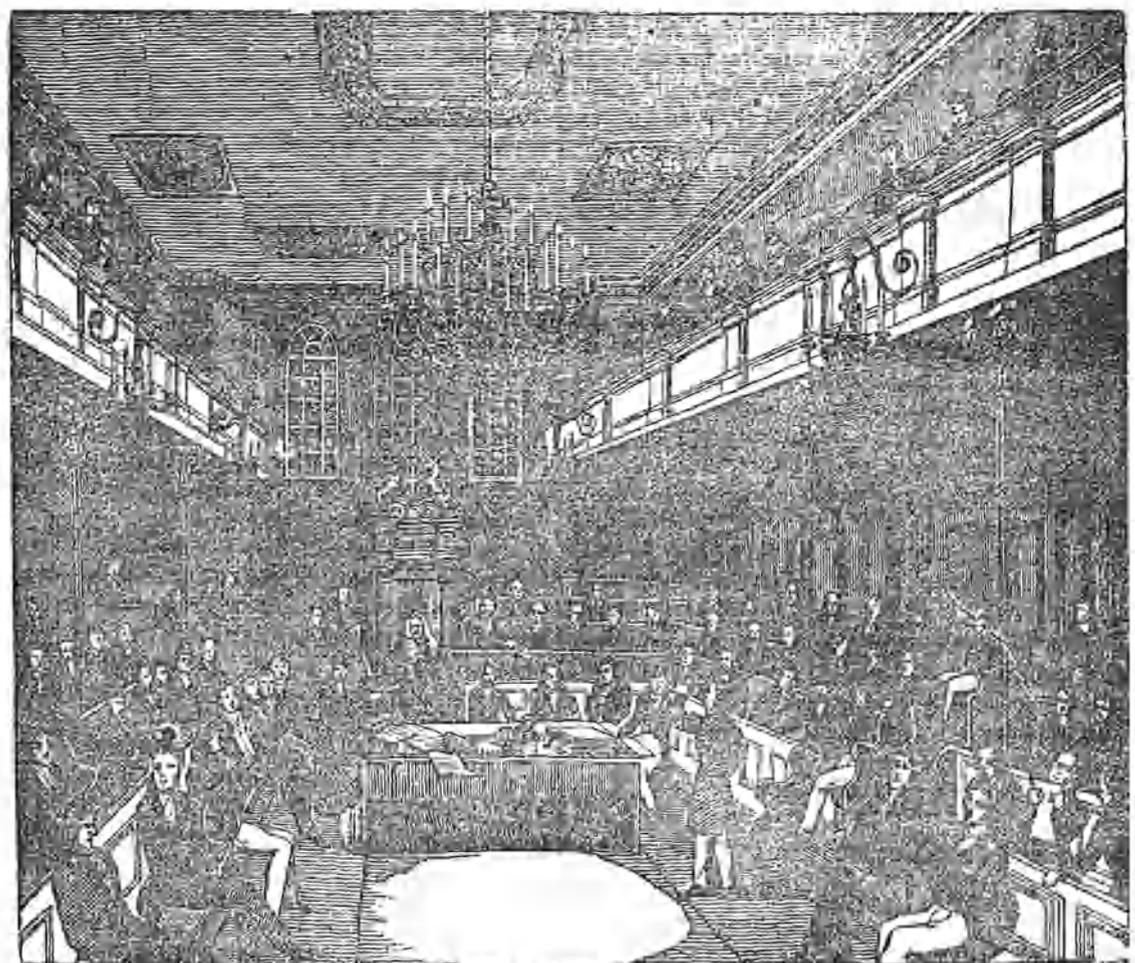
Cuando la cámara se reúne en sesion ordinaria el espacio que se halla detras del banco del lord canceller se considera como fuera de la sala, y está abierto á los hijos de los pares y á los miembros de la cámara baja. Para la comodidad del público se ha practicado una galería á la estremidad inferior de la sala por bajo de la barra; pero no se entra en ella sin esquila de los pares.

Unida al extremo alto de la cámara hay una pieza llamada sala del príncipe en la que se observa una antigua y curiosa tapicería que representa el nacimiento de Isabel. Allí es donde el rey cuando viene á la apertura cibe su corona

(1) Esto ha sufrido alteracion con motivo del último incendio del palacio de Westminster.



CAMARA DE LOS LORES.



CAMARA DE LOS COMUNES.

y viste el manto real; en seguida entra en la cámara de los lores y se coloca en el trono rodeado de los grandes dignatarios del estado: inmediatamente el gentil-hombre huquier de la vara negra introduce la cámara de los comunes, que precedida de su orador se adelanta hasta la barra. Entonces el rey lee su discurso, concluido el cual la cámara de los comunes se retirará, y en seguida lo hace S. M. con su comitiva.

En estas solemnidades tienen entrada las damas por medio de billetes dados por los pares; y con la elegancia de sus vestidos aumentan la pompa y magnificencia de tan imponente ceremonia.

Los pares suelen entrar en sesión á las cuatro de la tarde á menos que tengan que ocuparse en asuntos judiciales, en cuyo caso lo verifican con una hora de anticipación. Tres miembros bastan para constituir la cámara, y antes de entablar ningún asunto, un obispo dirige sus plegarias al ser supremo, manantial de justicia y soberano distributor de las luces.

La cámara de los comunes residió desde luego en la sala capitular de Westminster-Abey (Abadía de Westminster). El local que hoy ocupa fue en su origen una capilla fundada por el Rey Esteban bajo la invocación del santo de su nombre. En 1347 Eduardo III la reedificó é hizo una iglesia colegial con un dean y doce capellanes seculares; poco después de su supresión Enrique VI la dió á la cámara de los comunes que desde entonces celebra en ella sus sesiones.

Lo único que resta del antiguo edificio es la fachada del oeste y su magnífica ventana gótica. El interior ha sido dispuesto y adornado con una sencillez casi mezquina. En la época de la unión con la Irlanda se alargó la sala, y alrededor se practicaron varias galerías, una de las cuales está reservada para los extranjeros.

El sitial del presidente está decorado por adornos y dorados, y en la parte superior se distinguen las armas reales. Delante de él se halla una mesa alrededor de la cual los secretarios, sentados, leen los bills, redactan las actas, etc. En el centro de la cámara, entre la barra y la mesa hay un espacio vacío. Los miembros se colocan sobre cinco órdenes de bancos de respaldar que se elevan gradualmente unos sobre otros. Estos bancos ocupan todo el contorno de la sala excepto algunas huecos de distancia en distancia que se han dejado para facilitar las comunicaciones. El banco de la tesorería es el que se sientan los ministros está á la derecha del presidente; y al frente de él toman asiento los miembros influyentes de la oposición.

Los comunes se reúnen como los pares á las cuatro, y un capellan colocado á la izquierda de la mesa de los secretarios pronuncia las oraciones de estilo, después de lo cual si se hallan reunidos cuarenta miembros, número exigido para la validación de las deliberaciones, la sesión queda abierta. Cada miembro, así como en la cámara alta, habla desde su asiento, pues no hay tribuna destinada á los oradores. Suele suceder que las sesiones se prolongan hasta muy tarde, sobre todo cuando se ventilan asuntos de importancia; la calma de la noche y el vacilante brillo de las luces prestan á la solemnidad de los debates un carácter imponente de grandeza y de misterio.

Hay un estilo en la cámara de los comunes tan extravagante como difícil de explicar; consiste este en que raras veces se reúnen los sábados, y casi nunca entablan en los miércoles asunto alguno de grande interés.

HIGIENE.

CONSEJOS PARA CONSERVAR LA SALUD.

Conviene guardarse de lo que se llama *medicina y sangría de precaución*; esta costumbre una vez arraigada, la salud se hace muy precaria, y no es capaz de resistir el

mas mínimo choque ó interrupción del sistema vital. Cuando se pierde el apetito, la lengua está cargada, el aliento fétido, y otros síntomas semejantes anuncian la interrupción de la salud, los mejores precauciones son, observar dietar, moderar las costumbres, beber agua sola, tomar baños, y hacer un moderado ejercicio.

No es un vano capricho el que ha destinado la noche para el sueño; la planta inclina entonces su cabeza, cierra los pétalos de su cáliz, y la ausencia del astro de la luz prepara todos los seres al reposo. El hombre solo, el hombre civilizado, consume en cálculos de ambición, en mortíferas viglias, en fatigosas travesuras, las horas destinadas á dulcificar su sangre, y proporcionarla reposo.

El uso de comer á menudo y en cortas porciones, en vez de economizar enfermedades al estómago es el medio de debilitarle, haciéndole permanecer en un continuo ejercicio de sus funciones. El trabajo perpetuo es peligroso en un órgano que emplea cuatro ó cinco horas para la perfección completa de cada una de aquellas, y sin duda debe embarazarle el empezar de nuevo con una sustancia una operación que ya tenia empezada con otras; porque no es la cantidad de los alimentos que se toman la que nos mantiene, sino la de los que se digieren. Todos los que se reciben demás, causan mas daño que provecho, y he aquí la razón de que tantos grandes gastrónomos esten tan flacos, al paso que vemos engrosar sujetos bastante solteros.

Los letrados y gentes estudiosas, los pleóricos, los sanguíneos, los asmáticos, los valetudinarios deben cenar ligeramente. No debe cambiarse repentinamente el régimen alimenticio, y este consejo se dirige á los jóvenes que pasan de la aldea en que las comidas son groseras, á la ciudad en que la mesa es delicada; y cuya estremada avidez suelen pagar con una enfermedad.

La variedad de platos es peligrosa, uno de carnes y otro de frutas, deberían componer el todo de nuestras comidas; los solitarios del desierto únicamente se alimentaban de dátiles y uvas, bebían agua clara, y conservaban siglos enteros su existencia.

Debe evitarse los sitios donde el número de personas no guarda proporción con la cantidad de aire puro que encierran, y que no puede renovarse facilmente. Se regula en treinta pies cúbicos la suma de aire que cada persona consume en una hora. Si una alcoba con un lecho para dos personas, contuviese cuatrocientos veinte pies cúbicos de aire, sería alterado en una noche por aquellas si estuviese herméticamente cerrada ó colocada en una temperatura cálida.

La cama no debe tener cortinas, y puede componerse de dos colchones, una almohada, sábanas y cobertor; los colchones de pluma son poco sanos. La cabeza ha de colocarse mas elevada que el tronco, y este mas que los pies. Los asmáticos, y los sujetos predispuestos á la apoplejía por su temperamento sanguíneo, cuello corto etc, deben aprovechar este aviso.

Destiérrase, pues, la costumbre perjudicial á un tiempo á la moral y á la salud, que expone á la inclemencia del aire, el pecho y los brazos de las mujeres, quienes por los accidentes de sus compañeras deberían haber advertido la relación que existe entre el sistema pulmonar y la piel, cuyas funciones no pueden suspenderse sin que sean interrumpidas las del otro.

Deben evitarse las ligaduras que impidan el libre ejercicio de los movimientos. Los corsés ó fajas de ballena, han reemplazado mal á los cintos, comprimiendo el vientre, el pecho y la espina dorsal; lo mismo que las botas han desfigurado las piernas.

Peligroso es dejar una vida sedentaria por otra demasiado activa, pero lo es aun mas abandonar una vida ocupada por otra de inacción. Es necesario formarse, ó mas bien conservar una ocupación obligada. Un mercader

que alaudonase su comercio, un hombre que rompiese bruscamen- te con la sociedad á quien amaba, con el es- pectáculo que frecuentase, no viviria mucho tiempo.

LA FABRICA DE ENCAGES,

O LAS ORUGAS OBRERAS.

Un oficial de ingenieros ha encontrado un hábil me- dio de sacar partido del trabajo de las orugas para hacer- las fabricar encages; he aquí de que modo las emplea.

Forma una pasta compuesta de las hojas que sirven de alimento á estos insectos, y la estienda en capas delgadas so- bre una piedra ó cualquiera otra sustancia sólida; luego con un pincel empapado en aceite dibuja las partes que de- ben permanecer en claro: coloca la piedra en una posi- ción inclinada, y abajo pone un considerable número de orugas, cuidando de recogerlas de una especie particular que da un hilo muy fuerte. Estos insectos empiezan á comer la pasta estendida en la piedra y continúan subien- do hasta la parte superior de ella evitando cuidadosamente las partes que contienen aceite: durante su marcha van hil- ando, y sus hilos entrelazados forman un magnífico enca- ge del mas fino tejido y de una admirable fortaleza. Un velo así fabricado, de 26 pulgadas sobre 17, solo pesaria grano y medio; nueve pies cuadrados de este tejido solo pesarán cuatro granos y un tercio, siendo así que la mis- ma superficie en gasa de seda pesaria 137 granos y un en- cage ordinario muy fino 262 granos y medio.

LA FIESTA DE LOS FAROLES.

El pueblo chino, que celebra esta fiesta, cree que fue establecida poco despues de fundada la monarquia, por un mandarín que habiendo perdido su hija fue á buscarla á las márgenes de un río acompañado de una multitud de habitantes de quienes se hacia amar, y con sendas antorchas y faroles en sus manos. Pero los letrados pretenden que la- mentándose el emperador Kyé de la division de los dias y las noches que hacen una parte del tiempo inútil á los pla- ceres, hizo construir un palacio con solo una ventana, y para proveerle de luz estableció una iluminacion continua de antorchas y faroles. Esta festividad se celebra el día 15 de la primera luna: entonces toda la China se ve ilumina- da así en las poblaciones como en los campos; las cos- tas de la mar, las márgenes de los ríos se ven adornadas de variadas pinturas, coloridos y formas. Por todas partes se dan públicos espectáculos, fuegos artificiales y toda clase de diversiones: cada jefe de familia escribe sobre una hoja de papel encarnado las siguientes palabras. «Yen-ti san-hyay van-lin chin-tsay:» es decir «al ver- dadero gobernador del cielo, de la tierra, de los tres y de las diez mil inteligencias.» Esta inscripcion la colocan so- bre una mesa delante de la cual ponen trigo, pan, carne, y otras ofrendas de la misma especie: en seguida postra- dos en tierra ofrecen á la divinidad algunos trozos de ma- dera olorosa.

Estadística de los nutritivos.

Navos y legumbres verdes en general.	8 por 100.
Zanahorias.	14 id.
Patatas.	25 id.
Carné de vaca ó carnero.	35 id.
Pan de trigo.	80 id.
Havos verdes.	89 id.
Guisantes.	94 id.
Lentejas.	94 id.
Havos secas.	de 92 á 94 id.

EL NUMERO CINCO.

Los chinos tienen una gran predileccion por este nú- mero: segun ellos hay cinco elementos, agua, fuego, metales, madera y tierra; cinco virtudes perpétuas, la bondad, la justicia, la probidad, la ciencia y la verdad; cinco gustos, el ágrío, el dulce, el amargo, el ácido y la sal; cinco colores, el azul, el amarillo, encarnado, blanco y negro; reconocen cinco vísceras en el hombre, el hígado, el corazon, los pulmones, los riñones y el estómago: Cuentan cinco órganos sensitivos, las orejas, los ojos, la boca, la nariz y las cejas. Un autor chino ha escrito un diálogo singular entre estos órganos: la boca se queja de que la nariz está muy próxima y sobre ella; la nariz se defiende alegando que sin ella la boca podria recibir los alimentos podridos: la nariz á su vez se querrela de estar debajo de los ojos, y estos contestan que sin su favor se rompería la nariz muy amenudo.

Tarifa de multas en tiempo de Luis X.

He aquí un cuadro curioso de los derechos de la poli- cía correccional en París, tales como fueron dispuestos por Luis X en 1314.

Por una puñada.	2 cuartos.
Por una puñada con piedra.	1 real.
Por echar una mano al cuello.	1 real.
Por echar las dos manos á idem.	2 1/2 rs.
Por arañar la cara.	10 cuartos.
Por sacudir en las narices sin causar sangre.	1 real.
Causando sangre.	2 rs.
Por una patada.	2 rs.
Por un sablazo sin causar sangre.	2 rs.
Causando sangre.	2 1/2 rs.
Por una herida mas arriba de los dientes.	7 rs.
Por idem mas abajo.	10 1/2 rs.
Por romper brazos ó piernas.	20 rs.
Por romper un diente.	20 rs.

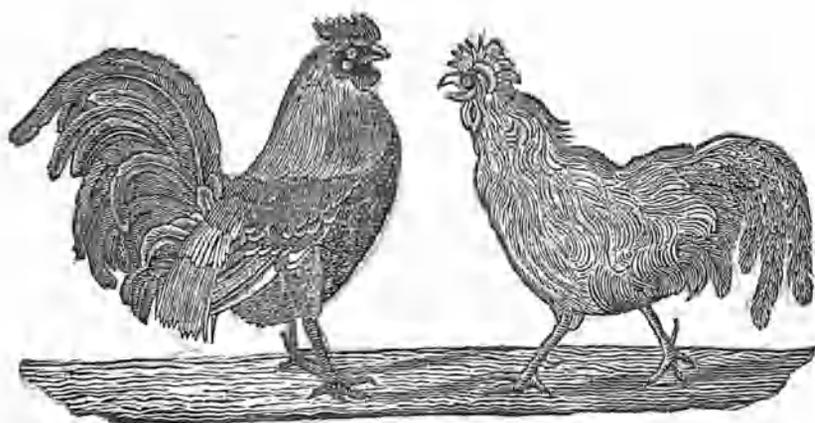
LA RECETA TOMADA AL PIE DE LA LETRA.

Un enfermo hizo llamar á su médico: Hecho por este el oportuno examen pidió un poco de papel; el que es- crita la receta devolvió á la muger del enfermo diciéndola: «haced que por la mañana tome esto» y se fue. — Al- gun tiempo despues el doctor encontró á la muger y preguntándola por su marido. ¿Ay! le contestó esta, siem- pre lo mismo, muy mal. — ¿Le hicisteis tomar lo que os di? — Sí señor, trabajo costó porque estaba muy seco, pero al fin lo tomó. — ¿Cómo que estaba seco! no entiendo por que; ¿de qué botica lo tomásteis? — De ninguna, si no me mandásteis tal cosa. — Pero qué hicisteis tomar á vues- tro marido? — La receta que me disteis. — ¿Cómo! *el pa- pel?* — Pues!

EL HEREDERO TRANSVERSAL.

El heredero transversal es una alada pesadilla que cayendo sobre nuestro pecho ceba en él sus uñas; es el sepulturero que con formidable azada arroja sobre vues- tra tumba la eternidad y el olvido; es el monstruo del apocalipsi, el espectro de la noche. Siéntase á nuestro lado; observa, cuando bebemos, nuestros labios, y cuenta los manjares que cubren nuestra mesa: si lloramos rie, si reímos llora, si enflaquecemos engruesa. Nuestros sue- ños de muerte son para él visiones de amor, de felicidad. Todos los vicios, las pasiones, las deformidades se hallan

reunidas en el heredero; es gloton, libertino, jugador, jorobado, ingrato, vizco y torcido de narices. A veces por una diabólica calamidad, le vemos acariciarnos con sus garras, y una máscara fatal dá à su semblante un aspecto lisonjero. El heredero en fin es un fétetro ambulante, animado ó inexorable.



RIÑA DE GALLOS.

Los que colocaban el gallo sobre el casco de Minerva, los que consagraron el noble animal del sol al dios de la guerra, al dios de la elocuencia; que por decido así, le destinaron su puesto en todas las solemnidades del olimpo; que no le reconocian vencido sino por el amor; no pudieron presumir que el generoso volátil armado por las manos del hombre, para combates de muerte entrase un día en la liza en que debiera dar la muerte à su semejante, so pena de recibirla el mismo de este.

La superstición hizo un semi-dios del gallo, la barbarie ha hecho un gladiador.

Que el gallo, belicoso por naturaleza, dé à sus rivales encarnizados combates, está, si así puede decirse, en el derecho natural. Pero ponerle en presencia de su hermano, escitarles à hacerse trizas uno à otro por mero pasatiempo de los hombres, ó aun para su instruccion, como cierto autor pretende, si no es locura es por lo menos inhumanidad.

Los combates de gallos se hallan tambien en uso en la antigüedad. Los griegos y los romanos concieron esta diversion cruel que aun aprecian al otro lado del estrecho de la Mancha. Pero Atenas, que segun las apariencias fue la primera en establecerlos, tenia al menos para ello motivos de política y de religion.

Marchando Temistocles contra los persas vió dos gallos que reñian, «no es, dijo à sus soldados, ni la patria, ni la gloria, ni la libertad, ni la familia, por quien espone su vida; es únicamente por no ceder à un rival.» El ejército entendió su lenguaje, hizo prodigios de valor, triunfó de los persas; y Temistocles de regreso à su patria quiso que el fortuito incidente que le suministró el objeto à su arenga fuese consagrado por una institucion legal y pública. La ley intervino en efecto; pero aquel espectáculo nacional no tardó en degenerar en una cruel diversion.

Segun Plinio todos los años habia en Pergamo combates públicos de gallos, así como en Roma los habia de gladiadores: este escritor trata el asunto como de un uso en vigor en su tiempo; pero nada dice en cuanto à la época de su introduccion y las causas que pudieron hacerle adoptar.

El P. Ardoin cita una medalla de los dardanienses, en la que se veian dos gallos combatiendo; pero como dicha medalla contiene la égide de Gota, no puede tampoco ilustrarnos sobre el origen que deseamos, y será

preciso atenernos à la institucion de Temistocles puesto que nada encontramos en tiempos anteriores.

En qué época se establecieron en Inglaterra los combates de gallos, y por quien se introdujo esta costumbre no nos ofrece menos dificultad de averiguar. Los romanos pudieron sin duda introducirla, pero parece mas probable que no se conoció esta diversion hasta la conquista de los normandos. A lo menos ninguna señal se encuentra hasta el siglo XII, mientras en Francia existia ya en el XI. Es tambien digno de notarse que en tiempo del rey-duque Enrique II, en Inglaterra únicamente los escolares se divertian en las riñas de gallos. Solo una vez en el año les era permitido este recreo, el martes de carnaval: en la mañana de aquel dia los muchachos entregaban sus gallos à los respectivos maestros que se erigian en jueces del campo de la clase transformada en arena.

La afición à los combates de gallos pasó de las escuelas inglesas à las casas de los lores, y de estas al palacio del rey. Si la humanidad de un príncipe trataba de abolir aquella cruel costumbre, la barbarie de otro la erigia en diversion real. En *White-Hall* se construyó una liza para aquel sanguinario espectáculo, *Drury-Lane* tambien tuvo la suya, y despues de estas se establecieron otras muchas. Tal era la sed de sangre de gallos en Inglaterra que el mismo Cromwel no consiguió curar à sus compatriotas: es cierto que publicó una prohibicion, pero tambien lo es que se burlaron de su decreto.

Y no se crea que les basta el ver dos gallos haciéndose trizas à picadas y espolonazos; han llegado hasta el punto de organizar lo que llaman la *batalla real*, ó sea el *cock-main*. He aquí la descripcion de este recreo.

Treinta y dos gallos formados en la arena componen dos cuerpos de à diez y seis combatientes cada uno. Empeñase la batalla, y no se concluye, ó mas bien no se suspende hasta la muerte del 16.^o Entonces los 16 vencedores vuelven à formarse en dos falanges enemigas y se atacan ocho à ocho, luego cuatro à cuatro, despues dos à dos, y en fin uno à uno; y la sangre no cesa de derramarse hasta que un solo vencedor batiendo las alas canta su triunfo sobre los treinta y un cadáveres de sus rivales.